



Bogotá D.C., agosto 14 de 2024

Arquitecta

NATALIA MOGOLLÓN GARCÍA

Secretaría Distrital De Planeación

Cra 30 No. 25-90

Email: servicioalciudadanogel@sdp.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: 20222243307871 ALCANCE CONCEPTO VIABILIDAD MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDADELA NUEVO SALITRE

Respetada arquitecta Natalia:

Con el propósito de dar alcance al concepto emitido sobre la formulación ajustada para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudadela Nuevo Salitre, en el marco de las competencias de esta Entidad se informa lo siguiente:

1. Se valida el concepto de no objeción frente a la viabilidad de la modificación del Plan Parcial, considerando que no se proponen ajustes en el planteamiento urbanístico aprobado en el Decreto Distrital 583 de 2016 y se mantienen las obligaciones generales del urbanizador, relacionadas en el artículo 33 del mencionado Decreto, entre las cuales se mencionan aquellas referidas al sistema de movilidad.

Con base en los indicadores operativos de capacidad y nivel de servicio presentados por el promotor, se demuestra que la capacidad de la oferta de infraestructura ofrecida tanto para usuarios no motorizados como para los usuarios de vehículos motorizados será suficiente para atender la demanda generada y atraída por el Plan Parcial.

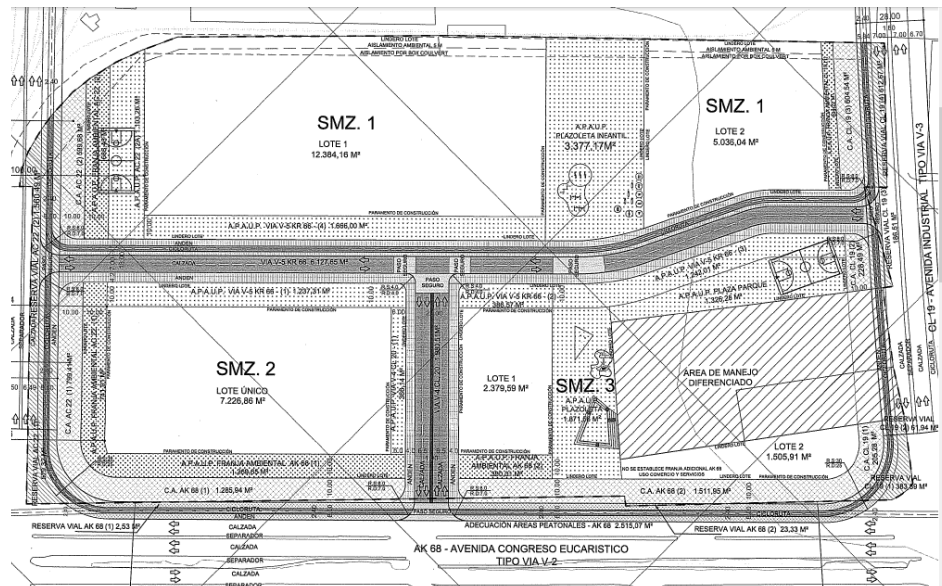
2. Esta Entidad requirió al promotor armonizar el diseño de señalización del PPRU con el Contrato IDU-348 de 2020 *"Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá, D.C. Grupo 4 (Carrera 68) desde la Avenida Centenario (calle 13) hasta la Avenida Esperanza (Calle 24) y obras complementarias en Bogotá D.C."*, ajustando los



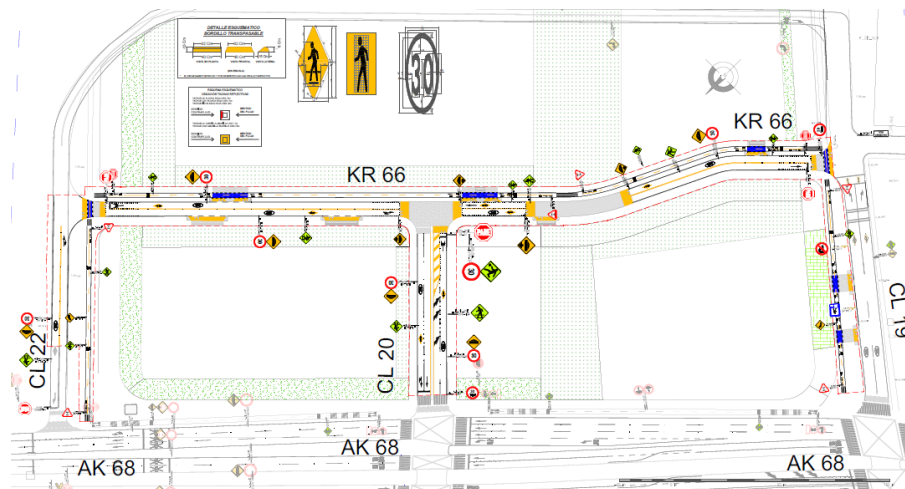


diseños acorde a lo aprobado a la Troncal 68, en los cuales la Calle 19 operará en sentido Occidente-Oriente.

Figura 1. Plano General



Fuente: Decreto 583 de 2016



Fuente: Diseño de señalización PPRU Ciudadela Nuevo Salitre



Adicionalmente, el diseño del proyecto de la Troncal 68, considera la instalación de una estación del Sistema Transmilenio en el costado norte de la Calle 19, razón por la cual, se eliminan los movimientos vehiculares Occidente-Norte y Oriente-Norte en esta intersección.

Por lo anterior, esta Entidad requirió al promotor del PPRU Ciudadela Nuevo Salitre, evaluar la solución de los desvíos de los vehículos pesados en la hora pico que actualmente realizan los movimientos Occidente-Norte, como Oriente-Norte.

Teniendo en cuenta que en el procesamiento realizado dentro del estudio de tránsito del proyecto Troncal 68 se estableció que la participación de vehículos pesados corresponde al 3% del total de los volúmenes aforados, se estima un total de 37 vehículos pesados, de los cuales 34 serían desviados hacia la Carrera 66 entre Calle 19 y Calle 22, de acuerdo con la siguiente distribución para cada tipo de camión.

Tabla 1. Volumen de camiones en la hora pico

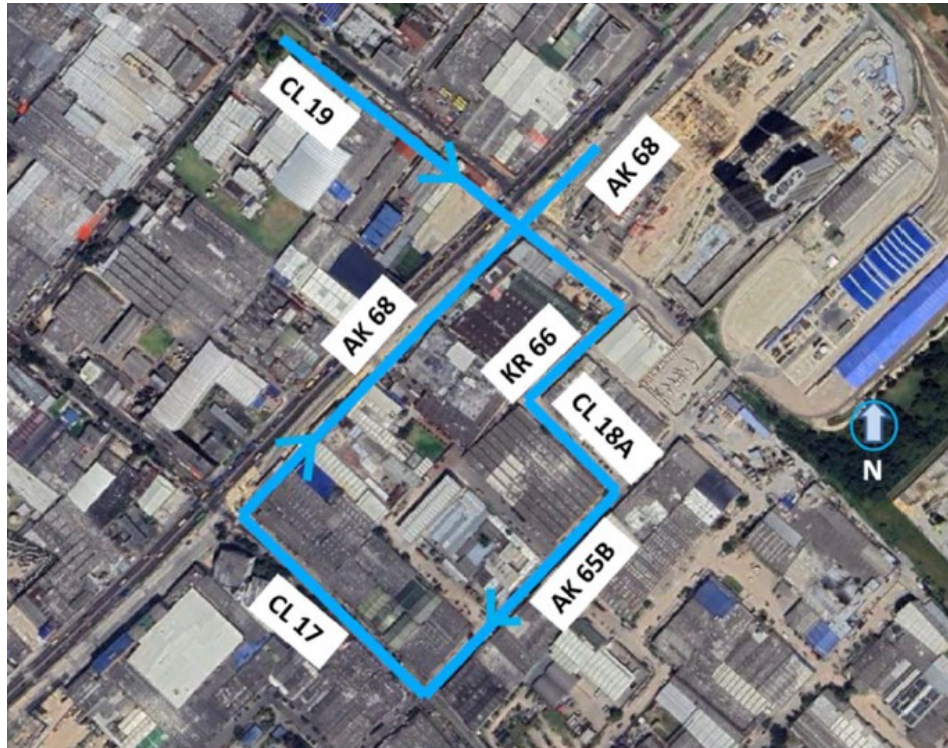
PERIODO	Camiones					
	C2P	C2G	C3	C4	C5	>C5
MAESTRA 18 horas	288	715	165	28	40	20
Participación por tipo de camión	22,9%	56,9%	13,1%	2,2%	3,2%	1,6%
Camiones movimientos eliminados Cl 19 por AK 68	37					
Veh/h por tipo de Camión	8	21	5	1	1	1

Fuente: Análisis de alternativas desvío vehículos pesados AK68 por CL 19

A partir del análisis, el recorrido propuesto para los 3 camiones con tipología C4 y superior sería el siguiente:

Calle 19 al oriente – Carrera 66 al sur – Calle 18A al oriente – Av. Carrera 56B al sur – Calle 17 al occidente – Av. Carrera 68 al norte.

Figura 2. Trayectorias de desvío camiones C4 y superior



Vía	Malla vial
Carrera 66 entre Calle 19 y Calle 18A	Intermedia
Calle 18A entre Carrera 66 y Carrera 65B	Intermedia
Carrera 65B entre Calle 18A y Calle 17	Intermedia
Calle 17 entre Carrera 65B y Av. Carrera 68	Arterial

Fuente: Análisis de alternativas desvío vehículos pesados AK68 por CL 19

- Se aclara que el promotor o titular de las licencias de urbanismo, debe cumplir los lineamientos técnicos al momento de presentar los estudios y diseños de las obras de urbanismo ante la Dirección Técnica de Administración de



Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano, garantizando la capacidad portante de la estructura de la malla vial al interior del Plan Parcial.

Finalmente, es claro que la propuesta de modificación al Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudadela Nuevo Salitre no comprende modificaciones al planteamiento urbanístico o técnico inicialmente adoptado con el Decreto Distrital 583 de 2016, por lo cual esta Entidad no presenta objeción para su viabilidad.

Cordialmente,



Juan Carlos Tovar Rincón
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-08-2024 11:18 PM

Cc Instituto De Desarrollo Urbano - Idu -Gustavo Montaña Rodríguez- - Calle 22 # 6 -27 CP: Atnciudadano@idu.gov.co- (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Ana Patricia Herrera Medina-Subdirección De Infraestructura